



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY



**Universidad de la República – Facultad de Psicología**

**Trabajo Final de Grado**

**Pre-Proyecto de Investigación**

**Mujeres en Situación de Discapacidad y Violencia Basada en Género:**

**Análisis de las barreras en el acceso a los servicios de atención especializada en**

**VBG del Uruguay.**

**Magdalena Cardozo De Paula**

**Montevideo, 28 de febrero de 2023**

**Tutora: Profa. Titular María José Bagnato**

**Revisora: Mag. Asis. Julia Córdoba**

## ÍNDICE

<b>1. RESUMEN</b>	<b>2</b>
<b>2. FUNDAMENTACIÓN Y ANTECEDENTES</b>	<b>3</b>
2.1. FUNDAMENTACIÓN	3
2.2. ANTECEDENTES	6
<b>3. MARCO CONCEPTUAL</b>	<b>7</b>
3.1. VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO	7
3.2. VBG EN URUGUAY	11
3.3. INTERSECCIONALIDAD	12
3.4. DISCAPACIDAD	15
3.5. BARRERAS COMUNICACIONALES Y DE ACCESIBILIDAD	17
<b>4. PROBLEMA Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>20</b>
<b>5. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS</b>	<b>23</b>
5.1. Objetivo General:	23
5.2. Objetivos Específicos:	23
<b>6. METODOLOGÍA</b>	<b>24</b>
<b>7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN</b>	<b>29</b>
<b>8. CONSIDERACIONES ÉTICAS</b>	<b>30</b>
<b>9. RESULTADOS ESPERADOS Y PLAN DE DIFUSIÓN</b>	<b>30</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	<b>32</b>

## 1. RESUMEN

La violencia basada en género constituye un problema en materia de Derechos Humanos y Salud Pública en Uruguay, con una incidencia cada vez más creciente. La intersección existente entre la violencia basada en género y las mujeres en situación de discapacidad está marcada por la vulneración y estigmas que existen en ambas temáticas. Los prejuicios y discriminación a los que se ven sometidas las mujeres en situación de discapacidad, determinan su aislamiento de la vida pública, dando como resultado una mayor exposición a la violencia. Las barreras del entorno que enfrentan estas mujeres por su discapacidad, limitan su participación en sociedad, generando la pérdida de su autonomía. El presente pre-proyecto de investigación, se propone generar datos empíricos sobre ¿cuáles son las barreras que existen para el acceso a los servicios de atención a mujeres víctimas de violencia basada en género en situación de discapacidad?. A partir de una metodología cualitativa, con una muestra no probabilística mixta. La primera de expertas de servicios de atención a víctimas de violencia de género pertenecientes a INMUJERES de todo el país, mediante entrevistas que serán codificadas y analizadas. La segunda de tipo teórico, de mujeres en situación de discapacidad que se atienden en un servicio especializado en Montevideo, que incluye el análisis de discurso documental utilizando las historias clínicas web del servicio y analizándolas mediante la herramienta de la Hermenéutica- Dialéctica. Con este estudio se espera aportar datos significativos sobre una temática poco estudiada, de suma relevancia social, política y científica.

*Palabras clave:* violencia basada en género, discapacidad, barreras

## **2. FUNDAMENTACIÓN Y ANTECEDENTES**

### **2.1. FUNDAMENTACIÓN**

La violencia basada en género<sup>1</sup> es una problemática de gran impacto social en nuestro país y en el mundo, constituyendo un problema muy grave en materia de Derechos Humanos (ONU Mujeres, s.f). Según el Ministerio de Salud Pública (2020), “Los efectos psicológicos adversos de estas prácticas en niñas, adolescentes y mujeres adultas, así como las consecuencias negativas en la salud, pueden acompañarlas a lo largo de toda su vida” (p.1), estableciendo a la temática como un tema preponderante en salud pública. La intersección que se da en el caso de la VBG<sup>2</sup> y la discapacidad resultan en un entramado difícil de discernir, principalmente por la escasez de datos que se tienen al respecto. Las mujeres en situación de discapacidad que sufren violencia, cargan con variadas formas de estigmatización: ser mujeres, “discapacitadas” y violentadas (Scavino, 2020).

Parafraseando a Mertens (2015), los investigadores necesitan expandir sus métodos para incluir la construcción de relaciones cualitativas que les den voz a aquellos que son menos poderosos en este contexto. Es necesario recopilar datos sobre las experiencias de vida (traducción propia del inglés, p.5). En tal sentido, es que este trabajo se propone aportar datos valiosos sobre las experiencias vividas por mujeres en situación de discapacidad en primera persona, en relación con las barreras de acceso a su atención en servicios especializados en VBG; con la intención de legitimar el relato de esas mujeres, proporcionándoles entidad. Este discurso con frecuencia se vuelve imperceptible debido a los estigmas socioculturales que confluyen en ambas temáticas, la discapacidad y la VBG. Conforme lo publicado por el Ministerio de Salud Pública (2020):

La violencia contra la mujer es una de las violaciones humanas más extendidas, persistentes y devastadoras del mundo actual que apenas se

---

<sup>1</sup> Este término refiere a: “Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada.” (Artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas - 20 de diciembre de 1993).

<sup>2</sup> En este trabajo se utilizará de forma indistinta la terminología “Violencia Basada en Género”, como sus siglas “VBG”.

informa debido, no solo a la impunidad de los perpetradores, sino también a la estigmatización, vergüenza y consiguiente silencio de las víctimas. (p.1)

Como se mencionó anteriormente, cuando la violencia y la discapacidad son los puntos de encuentro para estas mujeres, la discriminación y el silencio se potencian. Las situaciones de dependencia, infantilización y abusos de poder conciben un trayecto de invisibilización sobre ellas (Scavino, 2020).

Es importante tomar en cuenta que es el Estado el que debe garantizar la aplicación de la Ley, sin importar distinciones de ningún tipo. En el caso de las mujeres en situación de discapacidad, esta realidad es nebulosa; se podría hipotetizar que nos encontramos con un Estado poco presente ante la sustantividad que viven estas mujeres.

Según datos del Ministerio del Interior en el periodo enero-octubre de 2021, el 75,8% de quienes sufren de violencia doméstica son mujeres. De esta muestra aleatoria realizada por el ente estatal, se destaca que los victimarios eran en un 60,7% parejas, exparejas o vínculos sexo afectivos; mientras que el 38,8% eran familiares consanguíneos o políticos. Sobre los tipos de violencia ejercidos, se destaca que la violencia psicológica tuvo una prevalencia del 47,8%, la física del 40,7%, la patrimonial del 7,8% y la sexual del 3,4%. Mientras que el 87% de las víctimas presentan la denuncia directamente. Pero, ¿qué pasa con las mujeres en situación de discapacidad? ¿Qué porcentaje de ese 75,8% representan?

Asimismo, INE<sup>3</sup> (2020) basándose en su análisis de la Segunda Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia basada en Género y Generaciones realizada en 2019, nos reveló datos sobre las mujeres en situación de discapacidad. Es importante considerar, como lo resalta el estudio, que la muestra para tales casos “no permite hacer inferencias relacionadas con las comparaciones entre las prevalencias de VBG en mujeres con y sin discapacidad.” (p.90), esto se debió a que la elección muestral se realizó mediante la indagación de mujeres que reciben una pensión por invalidez del BPS<sup>4</sup> y consto de 116

---

<sup>3</sup> Instituto Nacional de Estadística.

<sup>4</sup> La pensión por invalidez es una prestación no contributiva que se abona mensualmente a personas con discapacidad y con carencia de recursos económicos. (BPS, 2020).

casos de todo el territorio nacional. Los resultados más relevantes de dicho estudio comparativo de mujeres con/sin discapacidad, son que las mujeres con discapacidad está 43,3% en niveles económicos bajos. Con relación al área educativa, el 68,8% tiene como máximo nivel educativo alcanzado la primaria completa, con respecto a lo laboral el 70% son inactivas, el 4,9% trabaja de forma remunerada. El 64,3% declaró haber trabajado alguna vez en su vida como asalariada. Según la prevalencia sobre VBG, el 68,9% estuvo expuesta a esta en algún momento de su vida; el 57,8% declara haber vivido situaciones de violencia en el ámbito privado por parte de su pareja, expareja o familiar. La prevalencia para los últimos 12 meses de realizada la encuesta, sobre estar expuestas a situaciones de violencia fue de 19,4%.

Estos porcentajes, aunque no representativos, pueden dar cuenta de la problemática de exclusión y reclusión en sus hogares de las mujeres en situación de discapacidad, “En el caso de las mujeres con discapacidad con dependencia, los datos evidencian que la naturalización de la familia y las parejas como principales cuidadores/as puede perpetuar situaciones de riesgo para estas mujeres.” (INE, 2020, p.93). Esto constituye un factor de riesgo mayor para estas mujeres, ya que no participan plena y efectivamente de la sociedad, exponiéndolas a todo tipo de violencia en la reclusión de su casa.

Según el análisis realizado por Scavino (2020), de la encuesta anteriormente mencionada, concluye que los datos que arroja esta comparación entre mujeres con/sin discapacidad se tienen que estudiar de una manera holística considerando el contexto. Para la autora, la prevalencia de la violencia vivida en ámbitos públicos, en donde para mujeres sin discapacidad fue de un 54,8% en comparación a mujeres con discapacidad que fue de 34,1%; “está vinculado con la exclusión de las mujeres con discapacidad de muchos ámbitos públicos (trabajo, sociedad, salud, educación)” (p.34). Con respecto al ámbito privado la prevalencia cambia, para mujeres con discapacidad alcanza un 55,4% y sin, un 47,0%. La autora plantea que según los datos de la encuesta, las mujeres en situación de discapacidad han vivenciado con mayor frecuencia situaciones de violencia que las mujeres sin discapacidad. Si bien se resalta en la encuesta que no se deberían hacer inferencias

probabilísticas debido al tamaño de la muestra, son datos igualmente reveladores sobre una temática poco estudiada y que nos puede dar una fotografía de la realidad que viven estas mujeres.

La temática de este proyecto de investigación se centra en las mujeres en situación de discapacidad y los tipos de violencias que son ejercidas hacia ellas; partiendo del análisis sobre las barreras que dificultan o imposibilitan su acceso a los servicios de atención a víctimas de VBG. Tal saber nos posibilita llenar los vacíos de información existente sobre dicha temática y obtener base empírica para aportar a un mejoramiento en la atención de estas mujeres.

Esta es una investigación de tipo cualitativo, como lo expresan Mertens (2010), Preissle (2008) y Coleman & Unrau (2005) citados por Hernández-Sampieri et al. (2014), “la investigación cualitativa es particularmente útil cuando el fenómeno de interés es muy difícil de medir o no se ha medido anteriormente (deficiencias en el conocimiento del problema).” (p.364). En el entendido que este tipo de indagación le da relevancia a la apreciación subjetiva de las personas en la investigación, dado que el análisis cuantitativo puede revelar datos estadísticos significativos, pero invisibiliza sus experiencias.

## **2.2. ANTECEDENTES**

En consideración a los antecedentes, se ha verificado que las investigaciones de tipo cualitativo, sobre discapacidad y VBG sobre la temática específica que se pretende analizar son escasas en el país. Se realizó una búsqueda desde 2019 a la actualidad.

Se pudo localizar una investigación de tipo intervención, sobre salud sexual y reproductiva en personas en situación discapacidad, de Farías et al (2021). En la cual se plantea que “Los marcos normativos internacionales y nacionales promueven el diseño de políticas públicas inclusivas, que incorporen el acceso a una atención integral de la salud de las personas en situación de discapacidad.” (p.263), y que los roles de académicos y organizaciones civiles son de gran relevancia para darle visibilidad a la temática.

Se puede destacar el trabajo final de grado para el título de Licenciada en Psicología realizado por Carreño (2019). Es un trabajo monográfico cuya temática es la discapacidad, la VBG, la violencia sexual y la intersección de estas. La autora plantea que:

Las mujeres con discapacidad encuentran grandes barreras al momento de denunciar la situación violenta que viven. Algunas mujeres con discapacidad desconocen sus derechos debido a la falta de información accesible para todas las personas, otras no han podido acceder a los medios necesarios para denunciar la vulneración de los mismos. (p.36)

Esto sostiene la teoría con la que nos manejamos en este trabajo, acerca de las barreras en el acercamiento a los servicios por falta de accesibilidad.

### **3. MARCO CONCEPTUAL**

#### **3.1. VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO**

La violencia es una temática sumamente compleja ya que el concepto en sí mismo está enmarcado en un vaivén de significaciones dependiendo desde donde se enuncia o con qué fines. Según la OMS (2002), la violencia es:

El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. (p. 5)

Esta definición intenta abarcar un consenso entre los Estados Parte sobre ¿qué es la violencia? Pero, dentro del margen tan extenso en el que nos posiciona, se pretende delimitar dicha descripción al tema de este trabajo: la violencia basada en género.

Diversos organismos internacionales llaman a tomar especial consideración sobre la violencia y todas las consecuencias que se desprenden de esta, como un tema de particular interés para la salud. Acentuando, en dicha agenda, la preocupación por la creciente incidencia de la Violencia Basada en Género (ONU Mujeres, s.f.; ONU, 1981; Do Pará, B. 1994)



El componente estructural que permitió y sigue permitiendo que se ejerza violencia hacia las mujeres es el sistema patriarcal. Según Gil (2019), este sistema que lleva miles de años afianzándose, ha sabido adaptarse a las diferentes coyunturas y poder mantener su preponderancia en la cultura de sometimiento de la mujer hacia el hombre; solo por su condición de tal. Estas concepciones volcadas por la autora sobre la historicidad del patriarcado, fueron marcadas en occidente por premisas religiosas en sus inicios; como los diferentes orígenes del hombre y la mujer según la Biblia. Luego con la teoría de la evolución Darwiniana que desmitifican estas posturas, pero siguen manteniendo la supremacía del hombre por sobre la mujer por una cuestión de poderío físico y evolutivo. La capacidad gestante de la mujer la convierte en un objeto de mercancía,preciado por su potencia de dar vida, por lo tanto, perpetuidad de la raza humana, así como la dotan de debilidad por tal razón.

Tomando en cuenta lo antes descrito, es que entendemos que el principal fin de la violencia hacia las mujeres es la dominación. El autor Galtung, citado por Lorente-Acosta (2020) y su teoría de la violencia estructural, coloca la que es ejercida hacia las mujeres, mencionando que se construye a partir de concepciones culturales y sociales que posibilitan subyugar la libertad y el disfrute de estas a los intereses de los hombres. El autor refiere a que la finalidad de la violencia de género “no es el daño, sino el control y sometimiento de la mujer a los dictados y referencias que impone el agresor a partir de los elementos estructurales de la sociedad y la cultura.”(p.2). Con esto, entendemos la diferencia radical que existe entre la violencia en sí misma con la violencia de género. Un pilar fundamental de la VBG se sostiene en la creencia cultural-patriarcal que el actor masculino, al ser dotado por naturaleza de mayor poder, debe proteger a la mujer, aunque esto signifique menoscabar su propia voluntad, según la autora.

Como describen Angulo & Pennini (2005) la militancia feminista posibilito denunciar las inequidades de género y las desigualdades de poder existentes. Se intenta analizar este fenómeno desde la perspectiva sociocultural que requiere, manifestando la necesidad de políticas públicas por parte de los Estados. Para esto, es necesario tener como premisa que

lo que pasa en los hogares son problemáticas sociales, ya que, los ámbitos privados esconden situaciones de violencia y vulneración para con las mujeres. La construcción de la subjetividad en el binomio hombre-mujer no es simétrica, pues inciden en ella todos los patrones culturales e históricos provenientes del afuera de cómo deben ser estos hombres y mujeres, y los rasgos de personalidad que posea cada individuo. Con lo antes mencionado, es que las autoras mencionan que no hay suficientes estudios que comprueben la relación entre la regulación psicológica del comportamiento y la producción de subjetividad que el sistema patriarcal tiene sobre los sujetos que ejercen violencia.

En el año 1979 se realiza la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, entrando en vigor en setiembre de 1981 (ONU, 1981). Es así como se crea la herramienta de contralor a los Estados Parte que ratifiquen el protocolo facultativo, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)<sup>5</sup>. Siendo este órgano el encargado de solicitar informes sobre las actuaciones en cuestiones judiciales, legislativas, administrativas, etcétera, de la implementación de las disposiciones de la Convención; en la cual se proclama:

A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. (Art. 1)

La mencionada Convención buscó promover diversas disposiciones sobre los Derechos de las Mujeres y el Género. En Uruguay, fue ratificada mediante el Decreto de Ley N°.15.164 de 1981, a su vez el Protocolo facultativo de dicha Convención fue ratificado por la Ley N°.17.338 del año 2001.

---

<sup>5</sup> Por sus siglas en inglés. Es el órgano facultativo de expertos independientes, que supervisa la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. ONU (s.f.).

En el año 1994 en el Estado brasileño de Pará, se realizó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer. La misma fue adoptada por 31 de los Estados Parte de la Organización de Estados Americanos (OEA), conocida como la “Convención de Belém Do Pará”<sup>6</sup>. La misma se basa en la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre<sup>7</sup>, en donde se declaran los derechos inalienables de los seres humanos y la responsabilidad de los Estados en el cumplimiento y respeto de estos. En la misma se manifiesta que la violencia contra las mujeres es una violación a los Derechos Humanos y la dignidad de las mismas, basada en la desigualdad estructural existente históricamente entre hombres y mujeres. Así como también la no contemplación de las libertades fundamentales funcionan limitando “total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades”(Belém Do Pará, 1994, p.1). En el Artículo primero de la mencionada Convención, se expresa que “debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.”(p.1). Esto es un reconocimiento de la violencia hacia las mujeres precursor en su ámbito, así como también para los Estados Parte que la ratifican. Estableciéndose que dicha violencia no tiene que ver con el relacionamiento que tenga la víctima con el victimario (familiar, interpersonal, pareja, comunidad, etc.), y sacando del ámbito privado las restricciones de no accesibilidad de Derechos como se establece en su Artículo 3.

En este sentido, Castro (2012) hace hincapié en la necesidad de diferenciar los tipos de violencia y ámbitos en los que se comete, distinguiendo la violencia hacia las mujeres en dos niveles, el estructural y el interaccional. El primero hace referencia a lo que califica el

<sup>6</sup> El Estado Uruguayo ratificó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer “Convención de Belém Do Pará” el 4 de enero de 1996.

<sup>7</sup> La Declaración Universal de Derechos Humanos fue proclamada en la Asamblea General de la ONU en 1948 unánimemente por todos los Estados parte. La Declaración Americana de los Derechos Y Deberes del Hombre fue aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana en 1948, Colombia. Ratificadas en nuestro País por la Ley N°13.751 “DERECHOS HUMANOS - PACTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS Y PROTOCOLO FACULTATIVO” en 1969.

autor como constitutivo de la vida social, del rol que ocupa la mujer en esta y las imposiciones que tiene por el papel que socialmente le es asignado. El interaccional se refiere a las relaciones existentes entre quien ejerce la violencia y quien la recibe. El autor plantea que mediante el análisis interaccional, podemos diferenciar dos tipos de violencia que tienen puntos en común, pero se diferencian por los ámbitos o personas que la llevan a cabo; la violencia doméstica que es limitada al espacio de vivienda teniendo o no relación de parentesco agresor/agredida, y la violencia intrafamiliar que hace referencia a la violencia que es ejercida con un grado de parentalidad independientemente del lugar donde sea efectuada.

### **3.2. VBG EN URUGUAY**

En Uruguay fue promulgada la Ley N°.19.580 en el año 2017 que tiene como objetivo principal la vida libre de violencias para las mujeres sin distinción alguna, estableciendo medidas de atención, protección, prevención, sanción y reparación (Art.1). Dentro de la misma se constituyen como formas de violencia en su Artículo 6 las siguientes: Física, Psicológica o Emocional, Sexual, por prejuicio hacia la Orientación Sexual, Económica, Patrimonial, Simbólica, Obstétrica, Laboral, en el Ámbito Educativo, Política, Mediática, Étnico Racial, Femicida, Doméstica, Comunitaria, Institucional y Acoso sexual callejero.

En su Capítulo 2 la Ley prevé la creación de sistemas de respuesta, atención y seguimiento. Así también, se contemplan “mecanismos que garanticen el acceso eficaz y oportuno a la justicia, medidas de reparación, el registro y ordenamiento de la información, la formación y capacitación de los operadores y la evaluación y rendición de cuentas.” (Art.10). A su vez, la Ley proclama al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social, “el principal rector de las políticas públicas basadas en género, prevención y promoción de las mismas” según su Artículo 10.

En su Artículo 16, se crean las Comisiones Departamentales por una Vida Libre de Violencia de Género hacia las Mujeres. Teniendo estas las mismas metas que dispone la Ley, siendo una por cada departamento del país y estarán a cargo de INMUJERES.

La Ley dispone en su Artículo 30 directrices para las políticas sobre personas en situación de discapacidad. Las mismas se conforman por la accesibilidad a la hora de brindar información, fortalecimiento de la identidad personal y colectiva, así como garantizar su derecho a la salud sexual y reproductiva. También se enfoca en el fortalecimiento de los procesos de denuncia e investigación, y la creación de servicios especializados en la atención a mujeres en situación de discapacidad. A esto último, cabe aclarar que es base teórica para esta investigación, ya que solo se conoce un servicio especializado en la temática discapacidad, que es el equipo perteneciente a la Intendencia de Montevideo en su plan “ABC”, en convenio con Facultad de Psicología, con participación de la Facultad de Derecho de la Udelar.

Por su parte el Consejo Nacional Consultivo de Lucha Contra la Violencia (2018) menciona que la discapacidad es un agravante más para las mujeres. La VBG ejercida contra estas “tiene iguales características que la ejercida a todas las mujeres en general, pero sus manifestaciones suelen ser específicas en cada etapa de la vida y agravadas según el tipo de discapacidad y el grado de dependencia.” (p.21). De esta manera se remarca la vulneración y exposición a la que se enfrentan estas personas en situación de discapacidad, acentuada por las barreras en el acceso a denunciar.

El abordaje de la temática discapacidad y violencia está cargada de estigmas y creencias ma-paternalistas. La legislación vigente establece la protección de derechos y eliminación de barreras del entorno. Pero, aunque la jurisprudencia establece lo antes mencionado, es decir, la implementación de políticas públicas que garanticen la accesibilidad plena de las mujeres en situación de discapacidad víctimas de VBG, esto desentona con los datos de la realidad.(Consejo Nacional Consultivo de Lucha Contra la Violencia, 2018; INE, 2020).

### **3.3. INTERSECCIONALIDAD**

Cuando hablamos de interseccionalidad, nos referimos desde la teoría feminista de todas las desigualdades a las que se ven expuestas las mujeres, como mencionan la autora Almendra (2015) “la teoría feminista de la interseccionalidad ha proporcionado interesantes

contribuciones para desestabilizar al sujeto moderno y repensar el cómo interpretamos la realidad social y los procesos de generación de conocimiento.” (p.121).

Según el Consejo Nacional Consultivo de Lucha Contra la Violencia (2018), “la perspectiva de la interseccionalidad brinda un marco conceptual mayor que complejiza aún más la problemática de la violencia basada en género” (p.20). En este trabajo particular, como se mencionó en la fundamentación del mismo, las mujeres en situación de discapacidad están inmersas en condiciones que resultan en su exclusión. Desde las barreras económicas y de dependencia hasta las barreras en la accesibilidad (física, comunicacional, etcétera), es que se acentúa su baja participación en sociedad, generando mayor vulnerabilidad.(Scavino, 2020).

Según las autoras Facio & Fries (1999), el género “hace alusión a la construcción social de lo femenino y lo masculino de manera dicotómica y jerarquizada” (p.42), partiendo de la base del binomio hombre-mujer y las características socio-culturales que se asigna a cada sexo biológico. La autora Butler (2008), nos habla de los cuerpos disidentes como materia política, de acciones, en donde no deberían ser regulados ni gobernados por la materialidad. Haciendo una analogía sobre los cuerpos discapacitados y la teoría sobre la performatividad de la autora, reflexionando que en el caso de los cuerpos de las mujeres en situación de discapacidad, estos también se ven despojados socialmente por ser diferentes, no apropiados. Como menciona la autora “la vida corporal donde los cuerpos abyectos o deslegitimados no llegan a ser considerados ‘cuerpos’” (p.38). La discapacidad marca un camino espinoso cuando de cuerpos se habla, ya que la marca de la invisibilización casi que no permite la existencia de esos cuerpos en la vida pública.

Según Otero (2009), los cambios en las significaciones de la vida de las mujeres, se pudieron dar gracias a las discusiones de los feminismos, propuestas en sus luchas, sobre lo personal y lo social. Relacionando esto a la VBG, la autora plantea que “la separación de lo público y lo privado, se arribó al cuestionamiento del modelo de familia tradicional, a la problematización de la apropiación del cuerpo de las mujeres y a la denuncia de las

violencias perpetradas hacia las mismas.” (pp.107-108). Pero, ¿cuál es la realidad de las mujeres en situación de discapacidad en relación con los feminismos?

La autora Viñuela (2009), señala que el mayor punto de encuentro entre la discapacidad y los feminismos es sobre cómo el patriarcado propone el control sobre los cuerpos, “A través de la sujeción de la identidad de las mujeres a sus cuerpos (maternidad y sexualidad)” (p.36). Cómo es desarrollado en el artículo, los roles de género son un campo intrincado y de carácter opresivo para los feminismos, en contraposición las mujeres en situación de discapacidad, se oponen a esto, ya que que consideran que sus vidas “han estado confinadas a una categoría distinta, no sexuada, y no se les ha permitido el acceso a los elementos que construyen la categoría patriarcal «mujer» (belleza, sexualidad, maternidad, cuidado), por más represores que éstos hayan podido ser.” (p.40). Según la autora, esto repercute directamente en su subjetividad como personas, al no ser consideradas “mujeres”. Sumándole que la infantilización, limitaciones del medio y estigma hacen más complicada su participación social “Viven en una tierra de nadie, no son parte de lo público ni disfrutan de las ventajas de lo privado.” (p.45). Volviéndose más vulnerables en estas condiciones de aislamiento a la VBG y a la no incorporación a los movimientos feministas, por las barreras a las que se ven expuestas.

De acuerdo al planteo de las autoras Peláez et al. (2018), “Los factores de género y discapacidad han sido contemplados aisladamente por los propios movimientos de mujeres y de discapacidad, los cuales han venido manteniendo una gran distancia entre sí.” (p.21). Esto es resultado de un estudio realizado en España, pero es interesante para este trabajo poder problematizar como se venía haciendo, sobre los factores que dificultan la integración de las mujeres en situación de discapacidad a los movimientos feministas. Las características de la discapacidad, conlleva necesariamente a pensar que las vivencias de estas no se yuxtaponen a las que viven las mujeres sin discapacidad (Scavino, 2020; Peláez et al., 2018).

En una comparación cualitativa, como se expuso en la fundamentación de este proyecto, la autora Scavino (2020), plantea un análisis de las diferencias sobre VBG vividas

por mujeres en situación de discapacidad y mujeres que no tienen discapacidad. Se realizará una revisión de la prevalencia de los tipos de violencia ejercidos a ambas muestras, al menos una vez en su vida. Se representarán por una letra para la mejor comparación estadística, mujeres con discapacidad (A), mujeres sin discapacidad (B). En el ámbito familiar: A-19,4%, B- 18,2%, con respecto a la violencia psicológica: A- 18,2%, B- 18,0%; en este caso no podemos observar diferencias significativas. En relación con la violencia física: A- 5,4% , B- 1,1%, este valor se mide tomando los últimos 12 meses. Según ONU (2012) citado por Scavino (2020), "las mujeres y niñas con discapacidad son particularmente vulnerables a la violencia y prácticas nocivas, siendo fundamental identificar que el ámbito donde tiene lugar la violencia, es el ámbito del hogar." (p.39). Esto nos hace reflexionar sobre las condiciones de fragilidad que vivencian las personas con discapacidad en sus hogares.

#### **3.4. DISCAPACIDAD**

Este trabajo pretende enmarcarse desde un posicionamiento integral y dinámico de la discapacidad, entendiéndose como una temática compleja que requiere una mirada multidimensional.

Según la legislación vigente en Uruguay, es que en 2008 mediante la promulgación de la Ley N°.18.418 se ratifica la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (Naciones Unidas, 2006). Este cambio de paradigma a nivel internacional, que enfatiza la obligación de los Estados Parte de proteger y asegurar los Derechos inherentes de las personas en situación de discapacidad, renueva la percepción y el enfoque hacia un modelo social e integral.

Posterior a esta ratificación en nuestro país, es que en el año 2010 se promulga la Ley N°.18.651 de Protección Integral de Personas con Discapacidad, en donde se establece en su Artículo 2 que las personas en situación de discapacidad son las que padezcan o presenten de forma permanente o prolongada una alteración funcional física o mental. De esta manera, se busca integrar la relacionalidad existente entre el medio y la alteración, que le deja en una posición de desventaja para su integración en la comunidad. Es así que se



establece un sistema de protección integral, inclusión educativa y laboral, rehabilitación (física, psíquica, social, etc.), cobertura de seguridad social, que permitan paliar los obstáculos del medio.

El modelo social de la discapacidad según Palacios (2008), se basa en la consideración que la discapacidad está estrictamente ligada a las condiciones sociales en las que viven dichas personas. Plantea que las concepciones sobre discapacidad están entrelazadas en un complejo campo de prejuicios y que dan como resultado la opresión social hacia ellas, inhabilitándolas y excluyéndolas.

Discapacidad es la desventaja o restricción de actividad, causada por la organización social contemporánea que no considera, o considera en forma insuficiente, a las personas que tienen diversidades funcionales, y por ello las excluye de la participación en las actividades corrientes de la sociedad.(Palacios, 2008, p.123).

Como lo menciona la autora, la discapacidad es una problemática de interés social, que se vuelve imperceptible debido a las limitaciones que les impone el estigma y las barreras del entorno.

Según Amate & Vazquez (Organización Panamericana de la Salud, 2006), la discapacidad es una temática compleja que requiere varios niveles de análisis. Los datos estadísticos sobre el tema en que se basa la planificación de políticas públicas para abordar esta realidad es muy escaso en las Américas. Estas políticas incidirán directamente en la sociedad y economía de las naciones. Las autoras señalan un aumento del número de personas en situación de discapacidad favorecido por el “envejecimiento de la población, la desnutrición, el abandono infantil, la marginación de grupos sociales como los pueblos indígenas, la pobreza extrema”(p.18). Como mencionan las autoras, esta es una problemática social multicausal, en la que deberían intervenir varios actores en distintos niveles.

Según el Informe Mundial sobre la Discapacidad (2011), el número de personas en situación de discapacidad está creciendo debido a variadas situaciones contextuales, “La

discapacidad es compleja, dinámica, multidimensional y objeto de discrepancia.”(p.28). En él, se da cuenta de la importancia del contexto, las barreras y el ambiente que consolidan los limitantes en la participación e inclusión.

### **3.5. BARRERAS COMUNICACIONALES Y DE ACCESIBILIDAD**

Según Peralta (2006), la accesibilidad podemos entenderla en relación con tres actividades de las personas: movilidad, comunicación y comprensión. Para el autor “La incapacidad de la sociedad para eliminar las barreras de movilidad, de comunicación y de comprensión es un síntoma de la atención desigual que merecen las personas con capacidades reducidas” (p.6). Plantea Peralta (2006) que estas barreras provocan la exclusión social y en el caso de la VBG esto es consistente con los resultados de la Segunda Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia basada en Género y Generaciones (INE, 2019); en donde la tasa de violencia más alta es la registrada en los hogares.

En tal sentido, las autoras Peláez et al. (2018) establecen que la relación de accesibilidad con el entorno cuando se tiene una deficiencia de tipo física es fundamental. “Las barreras arquitectónicas y urbanísticas son uno de los principales problemas que intensifican la dificultad de las personas con discapacidades para integrarse en el mercado laboral y en las actividades de la vida cotidiana.” (p.14). Esto provoca la exclusión de las personas de los entornos sociales y económicos, fundamentales para su autonomía. De esta forma se identifica un factor de riesgo más para las víctimas de VBG, al verse imposibilitadas de acceder a los servicios de atención, comisarías, etcétera. Las autoras consideran que:

Calidad de vida es un concepto que refleja las condiciones de vida deseada por una persona, en relación con ocho necesidades fundamentales que representan el núcleo de las dimensiones de la vida de cada uno: bienestar emocional, relaciones interpersonales, bienestar material, desarrollo personal, bienestar físico, autodeterminación, inclusión social y derechos. (p.38)

En el caso de las mujeres en situación de discapacidad, las barreras de acceso a estos núcleos las afectan directamente en su perspectiva de futuro y retraimiento del exterior, potenciando así el poder que tienen los perpetradores de la violencia hacia ellas.

La autora Scavino (2020), establece que las personas en situación de discapacidad se enfrentan diariamente con variadas barreras que limitan su acceso a libertades fundamentales, como así también a una violación de sus Derechos. Esto imposibilita su participación plena en “la sociedad, la cultura, la política, las familias. A su vez, la exclusión social de las personas con discapacidad encuentra diferentes expresiones cuando se tiene en cuenta al género, la clase, la ascendencia étnico-racial y el curso de vida” (p.3). Esta mirada sobre la exclusión que viven las mujeres que se encuentran en situación de discapacidad y sufren violencia, también puede entenderse como la consecuencia de su baja participación educativa, dependencia económica, física, etc. y la normalización del abuso.

Según el Informe Mundial sobre la Discapacidad (2011), “El ambiente en que vive una persona tiene una enorme repercusión sobre la experiencia y el grado de la discapacidad” (p.4). Esto se debe a que los hogares que no tienen las condiciones para las actividades de la vida diaria, repercuten en las personas con discapacidad que se ven en un grado mayor de dependencia.

Según la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad (2006), en su inciso E del Preámbulo establece que la definición de discapacidad está en constante transformación. La misma es signada por la relación que se da entre las personas y su entorno, que imposibilitan o dificultan su inclusión plena en la sociedad. En su Artículo 9 manifiesta que los Estados Parte deben implementar medidas para garantizar el acceso en igualdad de condiciones para las personas en situación de discapacidad. Esto busca la integración de las mismas, para que puedan vivir de forma plena e independiente y accedan:

al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones,  
incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las

comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso (Art. 9)

Lo que significa el respeto de los Derechos de las personas en situación de discapacidad, sin importar el ámbito en el que se encuentre.

La CIF, clasifica a la Actividad como la realización de una tarea por parte de una persona, la Participación como el acto de involucrarse en una situación vital, las Limitaciones en la Actividad son las dificultades que una persona puede tener en la realización de las actividades y las Restricciones en la Participación son los problemas que una persona puede experimentar al involucrarse en situaciones vitales.(Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, 2001, p.15).

Las barreras comunicacionales son todas aquellas que sean un obstáculo en la comunicación debido a una discapacidad. También se puede dar “a través del lenguaje, los signos o los símbolos, incluyendo la recepción y producción de mensajes, llevar a cabo conversaciones y utilización de instrumentos y técnicas de comunicación.” (p.141). Estas técnicas pueden ser el lenguaje hablado, lenguaje no verbal, gestos corporales, gestos y símbolos o dibujos y fotografías. Según la CIF (2001) las barreras son “todos aquellos factores en el entorno de una persona que, cuando están presentes o ausentes, limitan el funcionamiento y generan discapacidad.” (p.228), haciendo énfasis en las barreras acompañadas de obstáculos que las potencian o facilitadores que estando presente son favorecedores de las personas.

Según Olortegui (2020) “Al momento de interactuar con algún individuo el mensaje va a depender de las barreras” (p.1), esto hace referencia a las barreras que pueden existir en la comunicación entre personas, pero si nos enfocamos estrictamente en las situaciones de discapacidad estas se pueden potenciar. La comunicación es un proceso de intercambio entre dos o más personas, con la intención de interactuar. Cabe destacar que más allá de la

presencia de barreras, este proceso se puede dar de igual forma, mediante los facilitadores que son instrumentos de ayuda en la comprensión.

Conforme lo describe Ruiz (2021), las ayudas técnicas o tecnológicas “se conocen con el nombre de sistemas alternativos y aumentativos de comunicación (SAAC), tienen como finalidad reemplazar y/o complementar la función que no posee la persona.” (p.3).

Como se menciona en la página web de la Asociación Civil Lengua Franca Argentina, “Vivimos en comunidades donde muchas personas no pueden comprender lo que otras escriben o dicen.” (s.f.). Parafraseando a dicha asociación, esta se dedica a adaptar y enseñar sobre Lectura Fácil, que es una forma de escribir la cual facilita la comprensión. Las herramientas comunicacionales que utiliza para hacerlo son el uso de palabras frecuentes, y explicación de las menos conocidas, oraciones simples y cortas, agregar información necesaria y organizar el texto sobre la página ordenada sin elementos que distraigan la atención, facilitando la accesibilidad a la información.

#### **4. PROBLEMA Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN**

En Uruguay, ratificando las normas y convenciones internacionales es que se promulga la Ley N°19.580 de Violencia hacia las mujeres basada en género, bajo una perspectiva de Derechos Humanos. En ella, como se menciona anteriormente se toman medidas de prevención, sanción e investigación sobre la VBG, así como la de atención, protección y reparación de las víctimas. Conforme a la Ley, no podrá existir “distinción, exclusión o restricción” (Art.5, inciso C) para con las víctimas. Pero, ¿cómo se aplica a las mujeres en situación de discapacidad?

Como se viene desarrollando en este trabajo, son pocos los datos con los que contamos en nuestro país sobre la VBG hacia mujeres en situación de discapacidad. No hace tanto que esta terminología es adaptada para reconocer la violencia que sufren las mujeres por su condición de serlo, bajo normas socioculturales que amparan tales prácticas. Como se mencionó anteriormente, según el autor Castro (2012) la violencia doméstica o intrafamiliar (que tienen su intersección, pero es conveniente diferenciar), abarca tanto la

violencia física, psicológica, sexual o económica que sufren las mujeres. Pero ¿por qué hay tan pocos datos sobre mujeres en situación de discapacidad víctimas de VBG?

Con lo anteriormente descrito, es que surge la pregunta ¿qué medidas o acciones toma el Estado para mitigar la VBG hacia mujeres en situación de discapacidad?

Me atrevería a hipotetizar que el propio Estado al invisibilizar a las mujeres en situación de discapacidad y las violencias que se ejercen sobre ellas, también las está violentando. En nuestro país existe solo un servicio especializado en atención a mujeres en situación de discapacidad víctimas de VBG, en Montevideo.

Según una reciente sistematización de datos realizada por el servicio de atención a mujeres en situación de discapacidad de Montevideo, de setiembre de 2021 a diciembre 2022, pudimos obtener los siguientes datos significativos cuantificables: la media de edad de usuarias es de 32 años, en donde el 29% tiene discapacidad intelectual, el 20% discapacidad motriz, el 13% de salud mental, el 13% sordera/hipoacusia, el 7% ceguera/baja visión y el 18% más de una deficiencia. Se puede visualizar que el 60% de las mujeres relata haber sufrido o estar sufriendo más de un tipo de violencia (física, sexual patrimonial, psicológica, doméstica). Siendo los principales agresores con el 52% la pareja/expareja y con el 22% más de una persona/familiar. Estos datos nos revelan que las mujeres en situación de discapacidad están expuestas a todo tipo de violencia, y que sus principales agresores son de sus entornos más cercanos. Marcando la particularidad de dependencia o infantilización que se da en muchos casos de discapacidad, son cifras muy alarmantes que deberían ser estudiadas en profundidad.

Como plantea Scavino (2020), las personas en situación de discapacidad se enfrentan diariamente a variadas barreras del entorno, que imposibilitan su total ejercicio de ciudadanía, como en el ámbito social, cultural, familiar. Según la autora, la prevalencia de VBG en mujeres en situación de discapacidad es mayor que en mujeres sin discapacidad, en los ámbitos de la familia o las relaciones de pareja o exparejas; y a su vez la violencia psicológica tiene la prevalencia más alta en las primeras. La autora plantea que:

La exposición a violencia física y sexual, principalmente en la infancia, en las mujeres con discapacidad abre preguntas sobre la invisibilización de este fenómeno y sobre las respuestas desde las políticas públicas a las necesidades tanto de las mujeres como de las niñas con discapacidad que viven violencia basada en género.

(p.3)

Esto sugiere la necesidad de generar datos empíricos sobre la violencia que sufren las mujeres en situación de discapacidad, ya que los antecedentes que hay y sobre los que se basa el estudio mencionado<sup>8</sup> son muy acotados (de acuerdo al muestreo realizado). Con los datos que arroja el estudio, tomándose como una muestra representativa de la realidad, podemos hipotetizar la invisibilización que se da a la temática.

En este trabajo se propone recabar información sobre los diferentes servicios de asistencia que se encargan de situaciones de VBG pertenecientes a INMUJERES<sup>9</sup> en Uruguay, tomando como marco de referencia la atención a mujeres en situación de discapacidad. Mediante un análisis epidemiológico se pretende conocer cuál es la prevalencia de asistencia para esta población en específico (por determinación o derivación) y cuál es la percepción que tienen los equipos multidisciplinares con respecto a la existencia de barreras o facilitadores para su quehacer profesional. En ese sentido, se buscará también indagar, mediante el análisis retrospectivo de casos de usuarias de un servicio específico en atención a mujeres en situación de discapacidad víctimas de VBG de la ciudad de Montevideo, cuáles son las barreras que se pueden identificar a la hora de acceder a los diferentes servicios especializados en esta temática.

Las preguntas que se plantean se basan en el enfoque de Derechos, tomando como base la Ley N°18.418 donde se ratifica la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (Naciones Unidas, 2006). En donde se establece un modelo social e integral de la discapacidad, que está marcada por las barreras del entorno que no le

---

<sup>8</sup> Segunda Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones en Uruguay.

<sup>9</sup> Instituto Nacional de las Mujeres, perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), su función es generar y fomentar políticas de género hacia las mujeres de nuestro país.

permiten su participación plena en sociedad, más que por su alteración funcional física o mental. Con respecto a las situaciones de VBG que viven las personas en situación de discapacidad, se intenta poner foco en las relaciones de poder existentes que perpetúan la doble discriminación que sufren las mujeres (por su género y por su situación de discapacidad) por parte de sus victimarios. Es que este proyecto plantea las siguientes preguntas de investigación: ¿cuáles son las barreras que existen para el acceso a los servicios de atención a mujeres víctimas de VBG en situación de discapacidad?, ¿cómo llegan estas situaciones a dichos servicios?, ¿cuáles son los principales obstáculos con los que se enfrentan los equipos multidisciplinares de los servicios? y ¿cuál es la percepción que tienen los profesionales sobre estos obstáculos?

## **5. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS**

### **5.1. Objetivo General:**

Establecer cuáles son las principales barreras de acceso que tienen las mujeres en situación de discapacidad para acceder a los servicios de atención a víctimas de Violencia Basada en Género en el Uruguay, desde la perspectiva de las mujeres que se atienden en un servicio especializado de la Intendencia de Montevideo y los equipos multidisciplinares pertenecientes a INMUJERES en todo el País.

### **5.2. Objetivos Específicos:**

- Comprender de qué forma perciben o relatan las barreras en el acceso a los diferentes servicios de atención en VBG, mediante el análisis documental de historias clínicas web, de mujeres que reciben asistencia en el servicio especializado en atención a mujeres víctimas de violencia basada en género en situación de discapacidad<sup>10</sup>.

---

<sup>10</sup> Servicio brindado por la Intendencia de Montevideo en su plan “ABC”, en conjunto con Facultad de Psicología y Facultad de Derecho.



- Conocer la experiencia de los servicios que reciben situaciones de mujeres en situación de discapacidad víctimas de VBG pertenecientes a INMUJERES en el Uruguay.
- Conocer cuáles son las barreras que identifican y cómo las calificarían, los equipos multidisciplinares de atención a víctimas de VBG pertenecientes a INMUJERES sobre la atención a mujeres en situación de discapacidad.

## **6. METODOLOGÍA**

Conforme a los objetivos de este trabajo, esta es una investigación de tipo cualitativo. Esta estrategia metodológica intenta generar datos en el propio contexto del problema estudiado. Según se viene desarrollando en este trabajo, es una temática poco estudiada ideal para este tipo de estudios (Sampieri & Mendoza, 2020; Gonzalez Rey, 2006). Conforme lo describen Taylor & Bogdan (1994) no se busca la precisión de los datos bajo la rigurosidad de las técnicas cuantitativas, sino que es una técnica estricta y sistemática sin la estandarización de la anteriormente mencionada.

Este diseño se pensó con la intención de generar conocimiento de una temática poco estudiada en nuestro país y que sirva para futuras investigaciones sobre el tema. La idea es generar información sobre el análisis de las experiencias de dos tipos de grupos, usuarias del servicio de la Intendencia de Montevideo que sufren Violencia Basada en Género en situación de Discapacidad y los diferentes equipos a nivel nacional que abordan la atención a mujeres que padecen VBG. A través del relato registrado en las historias clínicas de la Facultad de Psicología y las entrevistas a profesionales, se pueden analizar sus discursos con respecto a las barreras y facilitadores en el acceso a los mismos. Para esto, se propone un diseño de carácter Fenomenológico, que busca indagar, explicar y entender un fenómeno dado. Como lo plantean las autoras Hernández-Sampieri et al. (2014) “se identifica el fenómeno y luego se recopilan datos de las personas que lo han experimentado, para finalmente desarrollar una descripción compartida de la esencia de la experiencia para todos los participantes” (p.493).

Siendo las dos muestras elegidas con una perspectiva bien diferenciada, unas como actoras de las vivencias y otras como relatoras de las mismas, se analizará los puntos de encuentro y desencuentro de ambas experiencias.

Este es un diseño analítico de características flexibles, ya que de acuerdo al análisis de los datos obtenidos, pueden cambiar las preguntas de investigación. Según de Gialdino (2006), este tipo de diseño permite a la investigadora dejarse guiar por los datos obtenidos y ser flexible con el nuevo encauzamiento que los resultados van arrojando.

Para la investigación se tomarán dos muestras no probabilísticas y dirigidas, serán intencionadas, se trata de un muestreo mixto; según Hernández-Sampieri & Mendoza (2020). La elección se realizó debido al tipo de informantes y las características de las fuentes de investigación. Como lo mencionan las autoras, la primera muestra será de tipo de expertos, ya que se pretende realizar entrevistas a integrantes de los equipos de atención a víctimas de VBG que reciben situaciones de mujeres en situación de discapacidad a nivel nacional. Para esto, se realizará una elección de servicios a lo largo de todo el país, prestados por INMUJERES y se seleccionará un técnico de cada sucursal. Se indagará en su calidad de técnicos con experiencia en esta temática, sobre su calificación en las barreras y facilitadores que identifican en la atención a mujeres en situación de discapacidad en unidades de atención no específicamente orientada a estas mujeres.

La segunda muestra es de tipo teórica o conceptual, según Hernández-Sampieri & Mendoza (2020), este tipo se utiliza “cuando el investigador necesita entender un concepto o teoría, puede muestrear casos que le sirvan para este fin.” (p.433). Se pretende con esto que aporten a la investigación mediante su experiencia a la teoría de la que se parte. Se realizará un análisis documental del discurso a partir de las historias clínicas web del anexo de Facultad de Psicología, de las usuarias del servicio de Atención a Mujeres Víctimas de VBG en situación de discapacidad. Para dicho análisis, se utilizará como herramienta la Hermenéutica- Dialéctica, conforme lo describe Palma (2011) este tipo de estudio nos permite analizar el discurso de forma que “la expresión y el reconocimiento de las diferencias para ser realmente genuino. Porque el diálogo no es tal si la subjetividad de

todos los participantes en él es idéntica.” (p.150). En este caso, para no revictimizar a las usuarias que asisten a este servicio, se realizará el análisis de las historias clínicas web entre los meses de setiembre de 2021 a setiembre de 2022. Utilizando un análisis documental (historias clínicas) se busca conocer de manera subjetiva cuál es la percepción de las usuarias del servicio, sus vivencias particulares, creencias y pensamientos sobre el problema planteado. Conforme lo describen Nava et al. (2018), esta técnica nos permite:

[...] interpretar datos sin fragmentación al considerar la condición histórica del interlocutor y agrupar dentro de las narrativas los consensos y disensos del discurso para llegar a una verdad o unidad a partir del diálogo, tomando en cuenta que la conclusión obtenida no es un saber absoluto y por tanto está propenso a cambios constantes [...] (p.133)

Según mencionan las autoras es un proceso que evoluciona de acuerdo al análisis de los datos que se van relevando. Cuáles son las creencias que estas tienen sobre las barreras y facilitadores al ser asistidas en el servicio especializado y cuál fue su experiencia (si existe) al acudir a otros servicios no especializados en mujeres en situación de discapacidad.

La primera técnica utilizada en esta investigación, es un rastreo de los servicios que brinda INMUJERES a nivel nacional a víctimas de VBG, que hayan atendido a mujeres en situación de discapacidad. Obteniendo los datos de dichos servicios, se realizará el contacto con los equipos multidisciplinarios que trabajan allí y se elegirá de manera aleatoria una entrevistada por departamento. En tal sentido, con la debida autorización de las funcionarias seleccionadas se efectuarán entrevistas individuales semiestructuradas con el fin de indagar sobre los objetivos de este trabajo. Según Hernández-Sampieri et al. (2014), las entrevistas semiestructuradas “se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información.” (p.403). En este caso, al ser realizadas a la muestra de expertos, estas entrevistas tendrán la finalidad de conocer y aproximarnos a los significados que se construyen sobre la atención a mujeres en situación de discapacidad, siendo servicios no especializados en la temática. Las entrevistas de estas características son flexibles, según

las autoras; por lo tanto, no se puede precisar el número que se realizará con cada técnico, esto dependerá si la información que estamos buscando es resuelta en una entrevista o se volverá a la misma fuente para seguir indagando. En este tipo de entrevistas “Las preguntas son abiertas y neutrales, ya que pretenden obtener perspectivas, experiencias y opiniones detalladas de los participantes en su propio lenguaje.” (Hernández-Sampieri et al. ,2014, p.404), siendo de gran importancia a la hora de su análisis. Las entrevistas de carácter semiestructuradas tienen la particularidad de que las pautas a indagar serán realizadas previamente, siguiendo los objetivos que se plantea este trabajo (Marradi et al., 2007).

Como se detalla anteriormente, con la clara intención de no revictimizar a las usuarias del Servicio de Atención a Mujeres en Situación de Discapacidad, se realizará un análisis documental del discurso a partir de las historias clínicas del anexo de Facultad de Psicología. Esto se puede lograr gracias al acceso a las mismas, por estar trabajando sobre esta temática con la autorización de las autoridades pertinentes. Cabe destacar que las usuarias mayores de edad firman un consentimiento informado sobre la confidencialidad de sus datos y que estos pueden ser utilizados con fines académicos; para generar base empírica para futuras investigaciones. Se propone el análisis de historias clínicas de usuarias que acudieron al servicio en el lapso de tiempo de setiembre de 2021 a setiembre de 2022. Como mencionan las autoras Hernández-Sampieri et al. (2014), “Una fuente muy valiosa de datos cualitativos son los documentos, materiales y artefactos diversos. Nos pueden ayudar a entender el fenómeno central de estudio.” (p.415), se debe tener en cuenta las características de la fuente de información y el contexto en el cual fueron realizados.

Tal como lo plantean Coffey & Atkinson (2003), los análisis de datos cualitativos deben ser explorados por la investigadora desde variadas perspectivas, “Los tipos de datos que se pueden reunir en diferentes ambientes de campo también afectan las posibilidades de su análisis, así como lo hacen los objetivos del investigador” (p.6). Con respecto a las entrevistas semiestructuradas que se realizarán a la muestra de expertos, estas serán efectuadas según el cronograma de ejecución; transcritas, analizadas e interpretadas según

la codificación de datos planteada por las autoras antes mencionadas. Se intentará generar vínculos en los datos recabados, generando códigos. Es decir, concentrar los datos que nos parezcan más relevantes asignándoles etiquetas, creando categorías para ello; “A este proceso suele llamárselo codificación” (p.31). Como se plantea, la codificación de datos no debe suplir al análisis; aunque esta es parte del mismo, pero plantea un abanico de mayores posibilidades.

Luego de realizada la codificación y análisis de las entrevistas, se incorporará e interpretará el material recabado. Se combinará el marco teórico de referencia, la codificación y el discurso de las entrevistadas para mejorar el análisis en un todo. Pudiendo analizar la correlación o desconexión en el discurso y su posterior análisis. Considerando la complejidad de la temática, lograr obtener datos significativos.

Según nos plantea Palma (2011), para el análisis de discurso documental de las historias clínicas se utilizará la herramienta de la Hermenéutica- Dialéctica. Esta técnica nos permite realizar un análisis del discurso documental teniendo en cuenta la implicación que conlleva, según Ardoino (1997) no podemos dejar de tomar en cuenta qué del otro lado, o sea la investigadora, tiene su propia subjetividad desde la cual está analizando estos datos. Aquí se mezclan las diferencias que nos trae la Hermenéutica- Dialéctica, en donde la subjetividad de cada usuaria en su discurso y la de la investigadora crean el diálogo, en este caso: análisis. Este tipo de herramienta, nos posibilita, sin fragmentar el discurso encontrar las contradicciones y confirmaciones de sus historias. Siempre teniendo en cuenta que la conclusión a la que lleguemos no es una verdad definitiva, sino la construcción y el relato de cada experiencia, y de esta forma obtener datos sobre los objetivos que se plantea este trabajo.



## **8. CONSIDERACIONES ÉTICAS**

Con respecto a las consideraciones éticas, al ser una investigación con seres humanos debe guiarse por las normas establecidas en la Ley N°18.331, Ley de Protección de Datos Personales. Para esto, es que los datos personales serán cambiados para no revelar la identidad de las participantes, sin afectar la publicación de datos relevantes para los objetivos del proyecto.

Como se mencionó anteriormente en este trabajo, las usuarias participantes del Servicio de Atención a Mujeres en Situación de Discapacidad víctimas de VBG, se les entrega un consentimiento informado, en donde se detalla que los datos recabados pueden ser utilizados con fines académicos. Con respecto de la muestra de expertas, a éstas al acceder a las entrevistas, se les brindará de manera oral y escrita el detalle y las características de la investigación. Se les pedirá que firmen un consentimiento informado al estar de acuerdo en realizar la entrevista y se les enunciara que su participación es voluntaria, pudiendo abandonar la misma en cualquier momento si es su deseo. Mediante los consentimientos informados, se garantiza el anonimato de las participantes, el carácter confidencial de la información obtenida, sólo pudiendo ser utilizada para fines académicos, respetando lo antes mencionado. Así mismo, se solicitará para este proyecto el aval del Comité de Ética en Investigación de la Facultad de Psicología.

## **9. RESULTADOS ESPERADOS Y PLAN DE DIFUSIÓN**

Se espera con el análisis de los resultados de esta investigación, la realización de un informe que dé muestras de los objetivos planteados a priori. Con dicho informe se busca generar una herramienta de datos significativos sobre las vivencias y significados que tienen para las mujeres en situación de discapacidad la Violencia Basada en Género, y las barreras, obstáculos y facilitadores que se desprenden de esto.

Asimismo, se busca que con el análisis de datos de las entrevistas a la muestra de expertas podamos conocer cuál es la percepción que los equipos de atención a víctimas de

VBG tienen sobre las mujeres en situación de discapacidad en relación con las barreras y obstáculos, generando datos que puedan mejorar la sistematización y labor de los equipos.

De esta manera se espera contribuir a otros actores de la academia para seguir produciendo datos empíricos e intercambio de saberes. Así como también, que dichos datos aporten a la creación de políticas públicas , que invisibilizan los Derechos de las mujeres en situación de discapacidad.

En cuanto al plan de difusión este se efectuará mediante un informe con los datos resultantes de la investigación en dos niveles: 1) a las instituciones participantes del mismo (Facultad de Psicología, Servicio de Atención a mujeres en situación de discapacidad víctimas de VBG, INMUJERES). 2) a las participantes de la investigación.



## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Almendra, J. C. (2015). La importancia de la interseccionalidad para la investigación feminista. *Oxímora. Revista internacional de ética y política*, (7), 119-137.
- Angulo, L. L., & Pennini, J. J. A. (2005). Violencia contra la mujer: su dimensión psicológica. *Medisur*, 3(2), 39-81.
- Ardoino, J. (1997) La implicación. In: Conferencia impartida en el Centro de Estudios sobre la Universidad. 4 de noviembre de 1997, México: UNAM.
- Butler, J. (2008). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo*. Buenos Aires: Paidós.
- Carreño Fernández, C. (2019). Mujeres, discapacidad y violencia: Desde una perspectiva de género interseccional y de derechos. Trabajo final de Grado, Facultad de Psicología, Udelar. Recuperado de:  
<https://hdl.handle.net/20.500.12008/22155>
- Castro, R. (2012). Problemas Conceptuales En El Estudio De La Violencia De Género. Controversias Y Debates A Tomar En Cuenta. Universidad Nacional Autónoma de México. Ed. *Mnemosyne*. Recuperado de:  
[https://www.researchgate.net/publication/279447743\\_Problemas\\_conceptuales\\_en\\_el\\_estudio\\_de\\_la\\_violencia\\_de\\_genero\\_Controversias\\_y\\_debates\\_a\\_tomar\\_en\\_cuenta](https://www.researchgate.net/publication/279447743_Problemas_conceptuales_en_el_estudio_de_la_violencia_de_genero_Controversias_y_debates_a_tomar_en_cuenta)
- CIF (2001) Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud. Organización Mundial de la Salud. Recuperado de:  
[https://aspace.org/assets/uploads/publicaciones/e74e4-cif\\_2001.pdf](https://aspace.org/assets/uploads/publicaciones/e74e4-cif_2001.pdf)
- Coffey, A & Atkinson, P (2003). *Encontrar sentido a los datos cualitativos*. Colombia: Universidad de Antioquia.
- Consejo Nacional Consultivo de Lucha Contra la Violencia (2018). Uruguay: Plan de Acción 2016-2019: por una vida libre de violencia de género, con mirada generacional. Recuperado de:

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/politicas-y-gestion/planes/plan-accion-2016-2019-vida-libre-violencia-genero-mirada-generacional>

de Gialdino, I. V. (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Editorial Gedisa

Do Pará, B. (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”.

Facio, A., & Fries, L. (Eds.). (1999). *Género y derecho* (pp. 15-44). LOM Ediciones, La Morada.

Farías, M. C. (2021). Abordaje metodológico en salud sexual y reproductiva en situaciones de discapacidad con equipos de salud en Uruguay. *Revista Española de Discapacidad*, 9(1), pp. 261-271. Recuperado de: [http://riberdis.cedid.es/bitstream/handle/11181/6392/Abordaje\\_metodol%c3%b3gico\\_en\\_salud\\_sexual.pdf?sequence=1&rd=0031756015921993](http://riberdis.cedid.es/bitstream/handle/11181/6392/Abordaje_metodol%c3%b3gico_en_salud_sexual.pdf?sequence=1&rd=0031756015921993)

Gil, M. (2019). El origen del sistema patriarcal y la construcción de las relaciones de género. *ahora \_*. Recuperado de: [http://corporacionparaeldesarrolloregional.org/wp-content/uploads/2020/09/L\\_ECTUR1.pdf](http://corporacionparaeldesarrolloregional.org/wp-content/uploads/2020/09/L_ECTUR1.pdf)

González Rey, LF (2006). La subjetividad como definición ontológica del campo psi: repercusiones en la construcción de la psicología.

Hernández-Sampieri, R., & Lucio, C. F. C. (2014). María del Pilar Baptista.

*Metodología de la investigación. 6ª edición. México: Mc Graw Hill Education.*

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2020). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mcgraw-hill.

INE (2020). Segunda Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones. Informe General de Resultados.

Lengua Franca Asociación Civil (s.f.). Recuperado de: <https://lenguafranca.org/>

Lorente-Acosta, M. (2020). Violencia de género en tiempos de pandemia y confinamiento. *Revista española de medicina legal*, 46(3), 139-145.

Recuperado de:

<https://doi.org/10.1016/j.reml.2020.05.005>

Marradi, Archenti, y Piovani. (2007). Metodología de las Ciencias Sociales. Buenos Aires:Emecé.

Mertens, D. M. (2015). Mixed methods and wicked problems. *Journal of mixed methods research*, [Métodos mixtos y problemas perversos.*Revista de investigación de métodos mixtos.*], 9(1), 3-6.

Ministerio de Salud Pública. (2020, Noviembre 25). Día Mundial de la eliminación de la violencia contra la mujer. Recuperado de:  
<https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/noticias/dia-mundial-eliminacion-violencia-contra-mujer>

Ministerio del Interior. (2021, Noviembre 30). Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Denuncias por Violencia Doméstica y Asociados. Todo el País. Recuperado de:

<https://www.minterior.gub.uy/images/pdf/2021/presentacion-completa-genero2021.pdf>

Nava, V. F. R., Ventura, C. A. A., Casique, L. C., & Castañón, A. H. (2018). La hermenéutica-dialéctica como método de análisis cualitativo en enfermería. *Brazilian Journal of Forensic Sciences, Medical Law and Bioethics*, 7(2), 123-136. Recuperado de: [https://doi.org/10.17063/bjfs7\(2\)y2018123](https://doi.org/10.17063/bjfs7(2)y2018123)

Olortegui Vera, M. A. (2020). Barreras comunicativas en personas con discapacidad visual.

OMS. Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud, (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud: resúmen. Recuperado de:  
[http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43431/9275324220\\_spa.pdf?sequence=1](http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43431/9275324220_spa.pdf?sequence=1)

ONU. (1981). Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer Recuperado de:

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

ONU. (2006). Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad.

Recuperado de:

<https://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>

ONU Mujeres. (s.f.). Recuperado de:

<https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>

Organización Mundial de la Salud. Banco Mundial. (2011). Informe Mundial sobre la Discapacidad. Recuperado de:

[https://www.afro.who.int/sites/default/files/2017-06/9789240688230\\_spa.pdf](https://www.afro.who.int/sites/default/files/2017-06/9789240688230_spa.pdf)

Organización Panamericana de la Salud, (2006). Editores: Amate, E. A. & Vázquez,

A. J. Discapacidad: lo que todos debemos saber. Publicación Científica y

Técnicas; 616. Recuperado de:

<https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/719/9275316163.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Otero, I. B. (2009). Mujeres y violencia: El género como herramienta para la

intervención. *Política y cultura*, (32), 105-126. Recuperado de:

[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0188-77422009000200006&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0188-77422009000200006&script=sci_arttext)

Palacios, A. (2008). El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Cermi.

Palma, A. G. (2011). Las concepciones del lenguaje en Gadamer y Habermas:

Intersecciones y diferencias hacia posibles aportes para un análisis crítico del discurso. Recuperado de:

[http://bibliotecadigital.uns.edu.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1668-74342011001100009](http://bibliotecadigital.uns.edu.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1668-74342011001100009)

- Peláez Narváez, A., Castellanos Torres, E., Caballero Pérez, I., & Biencito López, N. (2018). Guía para la incorporación de la perspectiva de género y discapacidad en la programación del Fondo Social Europeo. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/11181/5268>
- Peralta, J. H. (2006). Discapacidad y accesibilidad. In Discapacidad y accesibilidad. Perú: Fondo editorial del congreso del Perú.
- Scavino, S. (2020) Violencia de género y discapacidad Análisis de los principales resultados de la 2da Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones en Uruguay. Recuperado de: [https://inclusionydiscapacidad.uy/wp-content/uploads/2021/09/CONSULTORIA\\_ANALISIS\\_DE\\_VBG\\_EN\\_MUJERES\\_CON\\_DISCAPACIDAD.pdf](https://inclusionydiscapacidad.uy/wp-content/uploads/2021/09/CONSULTORIA_ANALISIS_DE_VBG_EN_MUJERES_CON_DISCAPACIDAD.pdf)
- Taylor, S. J., & Bogdan, R. (1994). Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados. Buenos Aires: Paidós
- Uruguay (1981, Agosto 4). Decreto de Ley N°.15.164: Aprobación de acuerdo Internacionales. Derechos de Género. Recuperado de: <http://www.impo.com.uy/bases/decretos-ley/15164-1981/2>
- Uruguay (2001, Mayo 18). Ley N°.17.338: Aprobación de acuerdo Internacional- Derechos Humanos. Recuperado de: <http://impo.com.uy/bases/leyes/17338-2001>
- Uruguay (2008, Agosto 11). Ley N°.18.331: Ley de Protección de Datos Personales. Recuperado de: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18331-2008>
- Uruguay (2008, Noviembre 20). Ley N°.18.418: Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Recuperado de: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18418-2008>
- Uruguay (2010, Febrero 19) Ley N°.18.651: Ley de Protección integral de Personas con Discapacidad. Recuperado de: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18651-2010>

Uruguay (2017, Diciembre 22). Ley N°.19.580: Ley de Violencia hacia las mujeres Basada en Género. Modificación a disposiciones del Código Civil y Código Penal. Derogación de los arts. 24 a 29 de la Ley 17.514. Recuperado de: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19580-2017>

Viñuela Suárez, L. (2009). Mujeres con discapacidad: un reto para la teoría feminista. Recuperado de: <https://pdfs.semanticscholar.org/b3ad/311eec748227a915f5e583a1ad484e72a00f.pdf>